

## PANEL CTH: MÁS REHENES

La semana pasada la AEAT se reunió con los sindicatos firmantes del Acuerdo de Paneles. CSIF emitió un comunicado y los otros tres, uno de esos comunicados conjuntos. Dicen que la reunión tuvo como objeto trasladar a esos sindicatos sus intenciones y decisiones respecto a las consecuencias de la anulación del panel de Vigilancia Aduanera por parte de la Audiencia Nacional.

Estamos en año de elecciones sindicales. Si la comunicación sindical está de ordinario viciada por la rivalidad entre las distintas organizaciones, de aquí a las elecciones la propaganda deformará la información hasta hacerla irreconocible.

Más allá de los comentarios que se vierten por ese tipo de sindicatos, ambos comunicados coinciden en que RRHH les ha trasladado la siguiente información:

1. La AEAT devolverá a los 75 adjudicatarios del Panel SVA a sus puestos de origen.
2. Queda suspendida la convocatoria de nuevos paneles hasta que desaparezca la “incertidumbre jurídica”.
3. El panel del CTH: Se resolverá, pero se dice que reduciendo las plazas ofertadas a las mínimas por necesidades del servicio.

El comunicado conjunto vierte más amenazas de futuro. No habrá paneles, no habrá movilidad, informes subjetivos, plazas para el nuevo ingreso en destinos demandados... Nada nuevo, el futuro distópico que siempre nos dibujan y ellos como únicos salvadores de la humanidad.

Hasta que el Departamento de RRHH nos clarifique el contenido real de sus intenciones, y ante la enorme alarma que la información que se está trasladando ha suscitado entre los trabajadores, desde GESTHA nos vemos obligados a realizar un primer posicionamiento en relación con la información que se está difundiendo:

- J La implantación del modelo de “Carrera Horizontal” fue una decisión de la AEAT. Una carrera personal que ha de acompañar al trabajador en su movilidad geográfica y funcional. En coherencia, en 2008 se comprometió a buscar los mecanismos de garantía de la carrera en los supuestos de movilidad (la denominada “mochila”), pero no los comenzó a aplicar hasta 6 años más tarde, y sólo tras la anulación del panel del CTH por el TSJ de Baleares. Es en 2014, tras este revés judicial, cuando la AEAT pacta con los sindicatos firmantes dicha garantía, pero sólo para los paneles.
- J El diseño del Panel y los mecanismos de movilidad aplicados, son decisiones de la AEAT. Su inadecuado diseño o funcionamiento son también de su sola responsabilidad.
- J Los trabajadores de la AEAT no son ni pueden ser tratados como rehenes en ningún caso, estemos o no en año de elecciones sindicales.
- J Manifestamos nuestra solidaridad para con esos 75 compañeros del SVA a los que se está trasladando una amenaza que, de ser real, resulta inaceptable.
- J En cuanto a la amenaza respecto a las expectativas de los participantes en el panel del CTH, insistimos en que, si se produjera en tales términos, reaccionaremos en defensa de nuestros compañeros con todos los medios a nuestro alcance.
- J El derecho a la movilidad no puede quedar lastrado por el mal funcionamiento de la Administración, ni por la voluntad de influir en las elecciones sindicales.

Recordamos brevemente los compromisos adquiridos por la AEAT en su Acuerdo de 2014:

- *En la oferta por panel se distinguirán dos tipos de plazas:*

*o Plazas de cobertura asegurada, donde se garantiza un incremento neto de efectivos. La cuantificación de dicho incremento se producirá en el momento de adjudicación del panel.*

*o Plazas de posible cobertura a la vista de las adjudicaciones resultantes del proceso y de la evolución de las necesidades organizativas desde el momento en que se produjo la convocatoria del panel. La cobertura de estas plazas no queda garantizada dependiendo de la relación entre las solicitudes y el hipotético resultado de las mismas de modo que no ponga en riesgo la respuesta a las necesidades organizativas en un determinado ámbito.*

- *Se garantizará que sólo se podrán ofrecer a los funcionarios de nuevo ingreso los destinos ofertados que no hayan podido ser adjudicados ya sea como plazas de cobertura asegurada o como plazas de cobertura posible.*

- *La oferta garantizará un número mínimo de plazas equiparable a la oferta de nuevo ingreso de la OEP en el cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria. En este mínimo computarán las plazas ofertadas que no hayan sido cubiertas por inexistencia de funcionarios interesados en las mismas que cumplan los requisitos para participar en el panel.*

En consecuencia, la AEAT no puede hacer lo que dicen SIAT-CCOO-UGT en su comunicado conjunto. En primer lugar, porque es intolerable, en segundo lugar, porque supone un incumplimiento de lo comprometido.

Los firmantes de tales compromisos deberían ser los primeros en denunciar tales incumplimientos, estemos o no en año de elecciones sindicales. **Y la labor de los sindicatos debería ser velar por los derechos de los trabajadores y no el mantenerlos en un continuo estado de ansiedad y miedo ante hipotéticos males, para luego aparecer ellos como salvadores.**

Es falso que solo se pueda garantizar la posición retributiva en los paneles, como falso es que la LPGE prohíba la carrera profesional o los concursos, y que hubiera que modificarla para desatascar la carrera. No es legítimo que los sindicatos mientan a los trabajadores.

Y es falso que GESTHA haya recurrido el panel de Vigilancia Aduanera, y falso que sean los sindicatos corporativos los que recurren los paneles. Si lo hubiéramos recurrido, lo reconoceríamos sin problema. Los últimos en recurrir los paneles son los de los comunicados conjuntos (incluimos la copia de tales recursos y sentencias). Unos sindicatos cuya falta de escrúpulos es una vergüenza.

La realidad es que el alcance de la Sentencia de la Audiencia Nacional es el mismo que de otras muchas anteriores. En innumerables ocasiones se han anulado bases de concursos y adjudicaciones, habiendo sentado la AEAT (como otras Administraciones) el criterio de que la anulación por el defectuoso funcionamiento de la Administración no puede perjudicar a los adjudicatarios. Siendo este un criterio razonable y positivo ¿por qué se pretende cambiar ahora, para 75 compañeros? ¿Por las elecciones sindicales de este año? Si fuera así, sería intolerable.

Queremos pensar, con la información que contamos en el momento de escribir estas líneas, que RRHH está levantando una polvareda desmesurada por algún motivo que se vendrá a conocer en las próximas semanas. A saber qué inconfesables conversaciones se están produciendo en los despachos.

Roza el ridículo hacer pasar un recurso en vía administrativa como desencadenante de la suspensión desordenada y caótica de la única vía de movilidad que la AEAT ha dejado a los Técnicos de Hacienda, tras años de esquivar la provisión de puestos vía concurso.

En cualquier caso, resulta inaceptable que se juegue con la vida y expectativas del personal de esa forma. Si algo de lo que se está trasladando no es mera propaganda electoral, se demuestra una falta de consideración ofensiva hacia la plantilla.